



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Jueves, 1.º de febrero de 1962

Núm. 25

Deposito Legal Z. 1.º 1962

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL dispuntubre, donde perman

Los señores Secretad, de conservar lo damente para su encu

señores Alcaldes y Secretarios reciban este que se fije un ejemplar en el sitio de co- sta el recibo del siguiente.

artin, bajo su mas estrecha responsabili- de este BOLETIN coleccionados ordena- que debera verificarse al final de cada

## SECCION TERCERA

Núm. 473

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS

*Devolución de fianza*

Solicitada por D. Angel Olacia Palacios, contratista de las obras de reparación de los caminos vecinales números 310, de Sediles a la carretera de Calatayud a Cariñena; 636 de Godojos a la carretera de Cillas a Alhama, y 818, de Orera por Ruesca a la carretera de Calatayud a Cariñena, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 24 de enero de 1962.— El Presidente accidental, Fernando Maestro.

Núm. 474

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS

*Devolución de fianza*

Solicitada por D. Benjamín Arriba Romero, contratista de las obras de reparación de los caminos vecinales

números 690, de Alcalá de Moncayo a la carretera de Torrelapaja a Tudela, y 846, de El Buste a Cunchillos, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 23 de enero de 1962.— El Presidente accidental, Fernando Maestro.

## SECCION CUARTA

Núm. 429

Administración de Rentas Públicas

*Impuesto industrial*

*Contratistas por obras en 1961*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del epígrafe 1088 de las tarifas que regían en el pasado año 1961 para el impuesto industrial, por la presente circular se recuerda a todos los contratistas, subcontratistas, arrendatarios y destajistas de obras y servicios de carácter particular, tanto de la capital como de los pueblos de la provincia, la obligación que tienen de formular ante esta Administración de Rentas Públicas, en un plazo que finalizará el 31 del próximo mes de

marzo, declaración comprensiva del volumen de obra realizado durante el pasado año 1961, a cuya declaración deberán acompañar el recibo del cuarto trimestre del citado año referente a su actividad de contratista, requisito indispensable para hacer efectiva la deducción de 250.000 ptas. de obras o de 100.000 pesetas de servicios que en virtud del pago de la cuota fija no devengan contribución alguna por este concepto.

Zaragoza, 24 de enero de 1962.— El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

Núm. 429

*Negociado de Industrial (capital y pueblos)*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta capital y pueblos de la provincia, por la presente circular, la obligación que tienen de presentar declaraciones de alta complementaria de la industria por la que figuren matriculados, y con los trámites normales e impresos de modelo oficial, cuando les afecten alguno o varios de los apartados siguientes:

Primero. Todos los matriculados en la tarifa tercera (fabricación) que tributen por potencia media consumida, esto es, los que tengan cuotas fijadas en razón del número de C. V. que consume su industria.

Segundo. Los industriales cuyas cuotas de la mencionada tarifa tercera estén basadas en la potencia instalada, ya sea en C. V. o en kilovatios-hora.

Tercero. Los que tributen por cuotas fijadas en función de la energía consumida durante el año.

Cuarto. Todos cuantos tributen por cuotas fijadas en razón de las primeras materias empleadas en la fabricación.

Quinto. Los industriales obligados a tributar según la cantidad de productos elaborados.

Sólo está establecida la obligación de presentar declaración para los industriales que en el transcurso del año anterior hayan tenido exceso de elementos sobre los que ya figuraban en matrícula industrial, teniendo en cuenta a estos efectos que en el caso segundo la tributación se basa en el 70 % de la potencia instalada, y que tanto en este caso como en el primero, cada C. V. o cada kilovatio-hora da derecho de utilización del mismo durante 2.400 horas-año.

En las declaraciones de alta que deban presentarse harán constar con caracteres sobresalientes la denominación de "complementaria".

La presentación de las declaraciones referidas, para los contribuyentes que no lo hayan verificado, deberá hacerse el día 31 del actual, inclusive, pues en otro caso se impondrán las sanciones correspondientes y reglamentarias a que hubiera lugar, sin perjuicio de la fijación de bases mediante la acción del Servicio de Inspección.

Zaragoza, 24 de enero de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

Núm: 439

### Delegación de Hacienda

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

##### Subasta

Con esta fecha he acordado se saquen a subasta las siguientes mercancías:

Primer lote. — Un automóvil marca "Renault", tipo 4-4, "Sedan", pintado en gris, usado, depositado en Garaje calle de Higuera, número 14. Valorado en 19.000 pesetas.

Segundo lote. — Un aparato frigorífico, usado, marca "General Electric". Valorado en 5.000 pesetas.

Tercer lote. — Una nevera eléctrica, usada, marca "Coronada". Valorada en 8.000 pesetas.

Cuarto lote. — Una lavadora mecánica, usada, marca "Hoover". Valorada en 5.000 pesetas.

Quinto lote. — Siete relojes despertadores, marcas "Blessing" y "Dille". Valorados en 630 pesetas.

Sexto lote. — Nueve relojes despertadores, marca "Blessing". Valorados en 810 pesetas.

Séptimo lote. — Un aparato frigorífico, usado, marca "General Electric". Valorado en 6.000 pesetas.

Octavo lote. — Veintiún encendedores mecánicos, de varias formas y marcas. Valorados en 830 pesetas.

Noveno lote. — Cinco relojes despertadores, marca "Blessing". Valorados en 450 pesetas.

##### Condiciones para la subasta

Primera. La subasta se llevará a cabo el día 15 de febrero de 1962, a las once de la mañana, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Segunda. Se verificará por pujas a la llana, sin que se admitan posturas inferiores al precio de tasación, adjudicándose la mercancía al mejor postor.

Tercera. Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, derechos reales de transmisión e impuesto sobre el lujo de los artículos que lo precisen.

Cuarta. Los adjudicatarios habrán de acreditar su capacidad legal para adquirir la mercancía, y estar matriculados en el correspondiente epígrafe de la contribución industrial, cuando el caso lo requiera.

Quinta. Las mercancías motivo de esta subasta podrán ser vistas en los locales de la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, durante los días 13 y 14 del próximo mes de febrero, de diez a doce de su mañana, y el automóvil marca "Renault", en Garaje de la calle de Higuera, número 14, de esta capital.

Zaragoza, 25 de enero de 1962.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Basílides Marcos.

Núm. 471

#### INSPECCION

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del vigente Reglamento de la Inspección de la Hacienda Pública de 13 de julio de 1926, se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento de las Autoridades y contri-

buyentes, que D. Pablo Betés Lafuente ha dejado de prestar servicio como Inspector de Radioaudición en el día de la fecha, por renuncia expresa del mismo.

Zaragoza, 24 de enero de 1962. — El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Núm. 477

### Tesorería de Hacienda

D. Antonio Penalva Salvador, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado por los conceptos de rústica, urbana, arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, impuesto industrial - licencia fiscal, impuesto sobre rendimiento del trabajo personal-licencia para profesionales, por ordinaria y accidental, y radioaudición accidental, correspondientes al primer trimestre del año actual, tendrá lugar en esta provincia durante los días 1 de febrero al 10 de marzo próximo, ambos inclusive, según el itinerario que se indica a continuación.

Los contribuyentes de los pueblos podrán satisfacer sus recibos, independientemente de los días señalados a cada Municipio, desde el día 1 al 10 de marzo en la capitalidad de la Zona de Recaudación respectiva.

En esta capital se intentará el cobro a domicilio del día 1 al 28 de febrero, de conformidad con el artículo 62 del vigente Estatuto de Recaudación.

Transcurrido el día 10 de marzo, quedarán los recibos pendientes de cobro incurso en recargo del 20 % como único grado de apremio, el cual quedará reducido al 10 % si se satisfacen del 21 al 31 de marzo, inclusive.

A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuera entregado, deberá facilitarse por el Recaudador una papeleta impresa, con arreglo al modelo oficial, haciendo constar tal extremo si está comprendido en los apartados a) y b) del número 2.º del artículo 31 del vigente Estatuto de Recaudación, quedando con ello exento del pago del recargo.

Zaragoza, 25 de enero de 1962. — El Tesorero de Hacienda, Antonio Penalva.

Itinerario de cobranza que ha de servir de base para la cobranza de la contribución del primer trimestre de 1962.

*Zona de la Almunia*

La Almunia, 1 de febrero al 10 de marzo.

Alagón, 19, 20 y 21 de febrero.  
Alcalá de Ebro, 21.  
Alfamén, 6 y 7.  
Almonacid de la Sierra, 5, 6 y 7.  
Alpartir, 17.  
Bárboles, 22.  
Bardallur, 22.  
Botorrita, 28.  
Cabañas de Ebro, 20.  
Calatorao, 14, 15 y 16.  
Chodes, 3.  
Epila, 8, 9 y 10.  
Figuieruelas, 20 y 21.  
Grisén, 23.  
Lucena de Jalón, 10.  
Lumpiaque, 8 y 9.  
Morata de Jalón, 1, 2 y 3.  
La Muela, 26 y 27.  
Pedrola, 19, 20 y 21.  
Pinseque, 24.  
Plasencia de Jalón, 22.  
Pleitas, 22.  
Ricla, 12 y 13.  
Rueda de Jalón, 8 y 9.  
Sallillas de Jalón, 10.  
Urrea de Jalón, 24.

*Zona de Ateca*

Ateca, 1.º de febrero al 10 de marzo.  
Alconchel de Ariza, 13 de febrero.  
Alhama de Aragón, 1 y 2.  
Aniñón, 12 y 13.  
Aranda de Moncayo, 23 y 24.  
Ariza, 24, 26 y 27.  
Berdejo, 10.  
Bijuesca, 26 y 27.  
Bordalba, 15 y 16.  
Bubierca, 10.  
Cabola fuente, 19 y 20.  
Calmarza, 21 y 22.  
Campillo de Aragón, 21 y 22.  
Carenas, 19 y 20.  
Castejón de las Armas, 1.  
Cervera de la Cañada, 9 y 10.  
Cetina, 5, 6 y 7.  
Cimballa, 22 y 23.  
Clarés de Ribota, 20.  
Contamina, 9.  
Embid de Ariza, 12 y 13.  
Godojos, 8.  
Ibdes, 5 y 6.  
Jaraba, 22 y 23.  
Malandquilla, 21.  
Monreal de Ariza, 7 y 8.  
Monterde, 15.  
Moros, 1, 2 y 3.  
Nuévalos, 16 y 17.  
Oseja, 22.

Pozuel de Ariza, 16 y 17.  
Sisamón, 20 y 21.  
Torrehermosa, 12.  
Torrelapaja, 10.  
Torrijo de la Cañada, 7, 8 y 9.  
Valtorres, 16.  
Vilueña (La), 26.  
Villalengua, 5 y 6.  
Villarroya de la Sierra, 14, 15 y 16.

*Zona de Belchite*

Belchite, 1 de febrero al 10 de marzo.  
Almochuel, 2 de febrero.  
Almonacid de la Cuba, 7.  
Azuara, 12, 13 y 14.  
Codo, 26.  
Fuendetodos, 3.  
Jaulín, 3.  
Lagata, 9.  
Lécera, 20 y 21.  
Letux, 9 y 10.  
Moneva, 20.  
Moyuela, 6 y 7.  
Plenas, 6.  
Puebla de Albortón, 17.  
Samper del Salz, 10.  
Valmadrid, 17.  
Villar de los Navarros, 23 y 24.

*Zona de Borja*

Borja, 1.º de febrero al 10 de marzo.  
Agón, 8 de febrero.  
Ainzón, 16 y 17.  
Alberite, 13.  
Albeta, 16.  
Ambel, 14.  
Bisimbre, 8.  
Boquiñeni, 5 y 6.  
Bulbunte, 15.  
Bureta, 10.  
Calcena, 22.  
Fréscano, 9.  
Fuendejalón, 13 y 14.  
Gallur, 12 al 14.  
Luceni, 1 al 3.  
Magallón, 13 al 21.  
Maleján, 17.  
Malién, 5 al 8.  
Novillas, 9 y 10.  
Pomer, 18.  
Pozuelo (El), 15.  
Purujoza, 22.  
Tabuena, 23.  
Talamantes, 29.  
Trasobares, 22.

*Zona de Calatayud*

Calatayud, 1.º de febrero al 10 de marzo.  
Alarba, 23 de febrero.  
Arándiga, 9 y 10.  
Belmonte, 17.  
Brea de Aragón, 7.  
Castejón de Alarba, 22.  
Embid de la Ribera, 13.  
El Frasno, 20.

Gotor, 5.  
Illueca, 5 y 6.  
Inogés, 8.  
Jarque, 6 y 7.  
Maluenda, 26 y 27.  
Mara, 3.  
Mecones de Isuela, 10.  
Morata de Jiloca, 23.  
Morés, 6.  
Munébrega, 16 y 17.  
Nigüella, 9.  
Olvés, 22.  
Orera, 2.  
Paracuellos de Jiloca, 26.  
Paracuellos de la Ribera, 14.  
Purroy, 7.  
Sabiñán, 15.  
Santa Cruz de Grio, 8.  
Sediles, 21.  
Sestrica, 13.  
Terrer, 19 y 20.  
Tierga, 9 y 10.  
Tobed, 8.  
Torralba de Ribota, 2 y 3.  
Velilla de Jiloca, 24.  
Villalba de Perejil, 5.  
Viver de la Sierra, 14.

*Zona de Cariñena*

Cariñena, 1 de febrero al 10 de marzo.  
Aguarón, 26 y 27 de febrero.  
Aguilón, 19.  
Aladrén, 13.  
Cerveruela, 12.  
Codos, 20.  
Cosuenda, 17.  
Encinacorba, 15 y 16.  
Herrera, 9 y 10.  
Longares, 9 y 10.  
Luesma, 7.  
Mezalocha, 15.  
Mozota, 16.  
Muel, 26 y 27.  
Paniza, 20 y 21.  
Tosos, 22.  
Villanueva de Huerva, 23.  
Vistabella, 21.

*Zona de Caspe*

Caspe, 1 al 28 de febrero.  
Caspe (pueblos Zona), 1 al 10 de marzo.  
Cinco Olivas, 5 de febrero.  
Chiprana, 9 y 10.  
Escatrón, 19, 20 y 21.  
Fabara, 12, 13 y 14.  
Fayón, 6 y 7.  
Maella, 6, 7, 8 y 9.  
Mequinenza, 12, 13, 14 y 15.  
Nonaspe, 12, 13 y 14.  
Sástago, 6, 7 y 8.

*Zona de Daroca*

Daroca, 1 de febrero al 10 de marzo.  
Abanto, 20 de febrero.

Acered, 13.  
 Aldehuela, 22.  
 Anento, 2.  
 Atea, 14.  
 Badules, 7.  
 Balconchán, 20.  
 Berruoco, 8.  
 Cubel, 21.  
 Cuerlas (Las), 6.  
 Fombuena, 8.  
 Fuentes, 15 y 16.  
 Gallocanta, 7.  
 Langa, 2.  
 Lechón, 6.  
 Mainar, 17.  
 Manchones, 3.  
 Miedes, 19 y 20.  
 Montón, 13.  
 Murero, 6.  
 Nombrevilla, 10.  
 Orcajo, 17.  
 Retascón, 1.  
 Romanos, 5.  
 Ruesca, 21.  
 Santed, 23.  
 Torralba, 23.  
 Torralbilla, 1.  
 Used, 2.  
 Valdehorna, 9.  
 Val de San Martín, 9.  
 Villadoz, 10.  
 Villafeliche, 12 y 14.  
 Villanueva de Jiloca, 10.  
 Villarreal de Huerva, 9.  
 Villarroya del Campo, 3.

*Zona de Ejea de los Caballeros*

Ejea de los Caballeros, 1 de febrero al 10 de marzo.  
 Ardisa, 1 de febrero.  
 Asín, 3.  
 Biota, 15 y 16.  
 Castejón de Valdejasa, 2.  
 Erla, 19.  
 Farasdués, 3.  
 El Frago, 12.  
 Layana, 14.  
 Luna, 13 y 14.  
 Malpica de Arba, 17.  
 Murillo de Gállego, 1.  
 Orés, 3.  
 Las Pedrosas, 12.  
 Piedratajada, 2.  
 Pradilla de Ebro, 10.  
 Puendeluna, 2.  
 Remolinos, 9.  
 Sádaba, 15, 16 y 17.  
 Santa Eulalia de Gállego, 1.  
 Sierra de Luna, 13.  
 Tauste, 5 al 8.  
 Valpalmas, 1.

*Zona de Pina de Ebro*

Piná de Ebro, 1 de febrero al 10 de marzo.  
 Alborge, 1 de febrero.

Alforque, 2.  
 Almolda (La), 6 y 7.  
 Bujaraloz, 8 y 9.  
 Farlete, 22 y 23.  
 Fuentes de Ebro, 14 al 16.  
 Gelsa, 7 al 9.  
 Mediana de Aragón, 27.  
 Monegrillo, 20 y 21.  
 Nuez de Ebro, 14 y 15.  
 Osera, 16.  
 Quinto, 1 al 3.  
 Rodén, 13.  
 Velilla de Ebro, 6.  
 Villafranca de Ebro, 13 y 14.  
 Zaida (La), 3.

*Zona de Sos del Rey Católico*

Sos del Rey Católico, 1 de febrero al 10 de marzo.  
 Artieda, 17 de febrero.  
 Bagüés, 19.  
 Biel, 5, 6 y 7.  
 Castiliscar, 12 y 13.  
 Escó, 1.  
 Fuencalderas, 6.  
 Isuerre, 21.  
 Lobera de Onsella, 21.  
 Longás, 21.  
 Lorbés, 2.  
 Luesia, 5, 6 y 7.  
 Mianos, 17.  
 Navardún, 20.  
 Pintano, 19.  
 Ruesta, 17.  
 Salvatierra de Esca, 2.  
 Sigüés, 3.  
 Tiermas, 1.  
 Uncastillo, 7, 8 y 9.  
 Undués de Lerda, 20.  
 Undués Pintano, 19.  
 Urriés, 20.

*Zona de Tarazona*

Tarazona, 1.º de febrero al 10 de marzo.  
 Alcalá de Moncayo, 1 y 2 de febrero.  
 Añón, 1 y 2.  
 El Buste, 10 y 12.  
 Los Fayos, 13 y 14.  
 Grisel, 15 y 16.  
 Litago, 3 y 5.  
 Lituénigo, 3 y 5.  
 Malón, 8 y 9.  
 Novallas, 8 y 9.  
 San Martín de la Virgen del Moncayo, 17 y 19.  
 Santa Cruz de Moncayo, 15 y 16.  
 Torreillas, 13 y 14.  
 Trasmoz, 6 y 7.  
 Vera de Moncayo, 6 y 7.  
 Vierlas, 10 y 12.

*Primera Zona de Zaragoza*

Alfajarín, 1 y 2 de febrero.  
 Leciénena, 12 y 13.

Pastriz, 3.  
 Perdiguera, 14 y 15.  
 La Puebla, 5 y 6.  
 San Mateo de Gállego, 7, 8 y 9.  
 Villanueva, 16 y 17.  
 Zuera, 5, 6 y 7.  
 Zaragoza, 1.º de febrero a 10 de marzo.

*Segunda Zona de Zaragoza*

El Burgo de Ebro, 19, 20 y 21.  
 Cadrete, 14 y 15.  
 Cuarte de Huerva, 16.  
 La Joyosa, 5.  
 María de Huerva, 12 y 13.  
 Sobradiel, 9.  
 Torres de Berrellén, 1, 2 y 3.  
 Utebo, 6, 7 y 8.  
 Zaragoza, 1.º de febrero al 10 de marzo.

**SECCION QUINTA**

Núm. 459

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

*Subasta*

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de señalización semafórica para ordenación de tráfico en el cruce de las calles de Barbasán y Paseo Fernando el Católico, por el precio tipo en baja de pesetas 153.353,01.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de treinta días laborables. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 3067,06.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de pesetas 6 y municipal de 450 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 22 de enero de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ..... con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1962, referente a la subasta de las obras de instalación de señalización semafórica para la ordenación del tráfico en el cruce de las calles de Barbasán, Casañal y Paseo Fernando el Católico, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 444

### Capitanía General de la 5.<sup>a</sup> Región Militar

#### ESTADO MAYOR, 4.<sup>a</sup> SECCION

##### Instrucciones incorporación reclutas reemplazo 1961.

Próxima la incorporación a filas del reemplazo de 1961 deberá cumplimentarse lo siguiente:

Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

Para los viajes por carretera (donde no exista ferrocarril) los Ayuntamientos les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

Asimismo les facilitarán socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja. Del importe de estos socorros pasarán cargo a las Unidades de destino de los reclutas.

A los que no precisen realizar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará ningún socorro de marcha.

En las Cajas respectivas recibirán un saco-petate, debiendo desde este momento desprenderse de sus maletas y de toda clase de bultos.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 25 de enero de 1962. — El Capitán general, Luis Zanón.

Núm. 430

### Comisaría de Aguas del Ebro

La Dirección General de Obras Hidráulicas (Comisaría Central de Aguas, Sección 1.<sup>a</sup>), en comunicación de fecha 20 de diciembre de 1961 (Referencias 1961-6651-F847), me dice lo que sigue:

"La Comisión Permanente del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictamen:

En cumplimiento de Orden de V. E. de 25 de agosto de 1961, el Consejo de Estado ha examinado el expediente de caducidad de la concesión otorgada a

"Hidráulica del Moncayo", S. A., para aprovechar aguas del río Irati, en término municipal de Lumbier (Navarra).

Por Orden ministerial de 24 de mayo de 1948 se otorgó la referida concesión con destino a la producción de energía eléctrica a "Hidráulica del Moncayo", S. A. En un reconocimiento del lugar se observó no haberse realizado obras apreciables, por lo que se instruyó el presente expediente de caducidad en el que comparece "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A.; como subrogatoria de la anterior concesionaria, aunque sin oponerse a la caducidad, no obstante la notificación formal que se le hizo y el trámite de audiencia, al que no comparece Informan a favor de la caducidad con pérdida de la fianza todos los Centros informantes y últimamente la Asesoría Jurídica y el Consejo de Obras Públicas, tras de lo cual se ha requerido la presente consulta.

El Consejo de Estado manifiesta su conformidad con la propuesta de caducidad con la pérdida de la fianza, por ser notorio el incumplimiento concesional y la pertinencia negocial (condición 14 de la concesión) y legal de tal sección, habiéndose cumplido también todos los requisitos de procedimiento.

Por lo que el Consejo de Estado es de dictamen que procede declarar la caducidad con pérdida de la fianza de la concesión objeto del expediente.

Este Ministerio ha resuelto de conformidad con dicho Alto Cuerpo consultivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento, quedando, en consecuencia, libre el tramo de río afectado por la concesión caducada, y que fue publicada en su día en el "Boletín Oficial" de Navarra de 24 de mayo de 1948.

Zaragoza, 23 de enero de 1962.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 462

### Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por renuncia expresa de los interesados ha sido caducado el permiso de investigación siguiente:

Número 2.210, "Isabel", de 24 pertenencias de barita, sito término municipal de Luesma, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en este perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina, de diez a trece treinta, en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 24 de enero de 1962. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga

Núm. 476

### Patronato de Casas del Ramo del Aire

Anuncio de devolución de fianza para la construcción de un grupo de 57 viviendas de renta limitada en Zaragoza (grupo II, segunda categoría).

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras "construcción de 57 viviendas de renta limitada en Zaragoza (grupo II, segunda categoría) para "oficiales", ejecutada por "Dragados y Construcciones", S. A., de conformidad con los pliegos de condiciones técnico-administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en Zaragoza o en el Patronato de Casas del Ramo del Aire (calle de Romero Robledo, 2, Madrid), en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 26 de enero de 1962.

Núm. 425

### Delegación de Industria

Autorizada por la Dirección General de Industria, en fecha 30 de diciembre de 1961, la repercusión en los precios

de facturación del gas por la «Compañía del Gas de Zaragoza» S. A., de los incrementos de gastos que en su nómina ha originado la aplicación de la Orden ministerial de 20 de junio de 1961, aprobatoria de primas de asistencia y costo de horas extraordinarias en favor del personal de dicha industria, lo que representa un aumento de 0,07 pesetas metros cúbicos (siete céntimos por metro cúbico), las tarifas de los suministros de gas efectuado con posterioridad al 1 de enero de 1962 serán los siguientes:

Consumo mensual hasta 10 metros cúbicos inclusive, 2'38 ptas. metros cúbicos.

Consumo mensual entre 11 y 25 metros cúbicos inclusive, 2'31 ptas. metros cúbicos.

Consumo mensual entre 26 y 50 metros cúbicos inclusive, 2'22 ptas. metros cúbicos.

Consumo mensual entre 51 y 100 metros cúbicos inclusive, 2'10 ptas. metros cúbicos.

Consumo mensual entre 101 y 500 metros cúbicos inclusive, 2'04 ptas. metros cúbicos.

Continúan en vigor las demás condiciones de aplicación de las tarifas hasta ahora vigentes, incluso el precio de alquiler de los contadores.

Lo que hago público para su conocimiento.

Zaragoza, 25 de enero de 1962. — El Ingeniero Jefe, G. Renóm de Paureny.

Núm. 461

### Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por Cristobalina Lobera Tena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 14 de diciembre de 1961, fijando el justiprecio de la expropiación, por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de la finca número 9 duplicado de la calle Madre Rafols.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 26 de enero de 1962. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, Jesús Riaño.

Núm. 362

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Casetas el 16 de agosto de 1961, con el número C-746.893, a favor de D. Tomás Pérez Carbonel, de Sobradiel, correspondiente a su entrega de 700 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en este «Boletín» se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 22 de enero de 1962. — El Jefe provincial, C. Mata.

### SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el presente año de 1962 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el radero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual y 11 y 18 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

Núm. 469

MOROS

Epifanio Díez Briaz, hijo de Pedro y Juana, nacido el día 4 de febrero de 1941.

Núm. 458

PLASENCIA DE JALON

Julio Prieto Lasheras, hijo de Manuel y Julia, nacido el día 29 de enero de 1941.

Núm. 433

## PANIZA

Marcos Elich Marín, hijo de Juan y Antonia, nació el día 23 de octubre de 1941.

Núm. 431

## PARACUELLOS DE JILOCA

Luis Contreras Ortega, hijo de Emilianio y Encarnación, que nació el 8 de septiembre de 1941.

Núm. 456

## LECERA

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la enajenación de dos edificios de su propiedad sitos en su calle Mayor y números 25 y 27, se somete a información pública por término de quince días a efectos de las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Lécera, 24 de enero de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 432

MORENO PRIMICIA (Ramón) hijo de Jerónimo y de Laura, natural de Zaragoza, de estado soltero, de veintidos años de edad, de profesión mecánico electricista, mide un metro seiscientos treinta y cinco milímetros, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz recta, boca regular, frente ancha, sin señas particulares (con domicilio últimamente conocido en la calle D. Jaime I, número 29, Zaragoza, y paseo de Fernando el Católico, número 69, de

la misma capital), exlegionario del Tercio Gran Capitán Primero de la Legión, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez D. Salvador Martín Pérez, del Juzgado militar eventual número 3 de la plaza de Melilla, el cual le sigue la causa número 1.236 de 1961 por hurto.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 427

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de esta ciudad en el sumario núm. 467 de 1961, sobre alzamiento de bienes, se cita a los querellados Félix Fernández Hurtado y Domingo Gracia Blasco, cuyos domicilios y paradero de los mismos se ignoran, para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan ante este juzgado para ser oídos por los hechos de la querrela, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les decretará el procesamiento y les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Inmortal Ciudad de Zaragoza, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 472

## JUZGADO NUM. 3

## Anulación de requisitoria

En virtud de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en 19 de mayo pasado, llamando al procesado Gaudencio Casas Delgado, en atención a que ha sido capturado e ingresado en prisión, por la causa 101 de 1961, quebrantamiento condena.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de instrucción.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 426

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 778 de 1961 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Pedro Gil Norella, de 28 años, natural de Lérida, hijo de Mariano y de Teresa, de ignorado paradero y que antes lo

tuvo en Zaragoza (Hernán Cortés, número 3, 1.º, pensión), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, 2.º) el día 16 de febrero próximo y hora de las diez y media de la mañana, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a veintitres de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 383

## JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido con el número 691 de 1961 aparece la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de noviembre de 1961. — El Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante María Elena Luesma, de quince años, dependienta, de esta vecindad, y de la otra Luis López García, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Luis López García a la pena de 50 pesetas de multa, otras 50 pesetas de multa por su incomparecencia al acto del juicio y al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrado audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Joaquín Gallardo Egea.

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 437

## ALAGON

D. Angel Jaén Huarte, Juez comarcal de Tauste, y por prórroga de jurisdicción en este de igual clase de Alagón;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de

D. José Alejandro Gran, contra don Carlos Ferriz Moneva, cuyo domicilio se desconoce, sobre elevación a escritura pública de documento privado.

Que por resolución de esta fecha se ha mandado emplazar, como se verifica por la presente, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en dichos autos en la audiencia de este Juzgado (sita en la Plaza de España, núm. 1), con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento al referido L. Carlos Ferriz Moneva y comunicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Alagón a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez, Angel Jaén Huarte.—El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 460

### Subasta de fincas

Ante el Notario y en su despacho de Daroca, se procederá, a las doce horas del 13 de febrero próximo, a la venta en pública subasta voluntaria de la siguiente finca rústica en Daroca y su partida de "La Falcona Alta": Tercera parte de la heredad regadio, de ocho hanegadas el todo; y tercera parte de viña contigua de 57'21 áreas; lindante: Al Norte, dehesa; Este, herederos de Maximino Diego Madrazo; Sur, camino de Manchones, y Oeste, rambla de la Paridera. El precio, título y condiciones quedan de manifiesto en la expresada Notaría.

Daroca, a 23 de enero de 1962.— Carmen Suñer Germes.

Núm. 470

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE EPILA

Durante el plazo reglamentario se halla expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el

de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa de Epila el padrón para la recaudación del guarderío rural correspondiente al año 1962, admitiéndose reclamaciones sobre el mismo.

Epila, 25 de enero de 1962.— El Jefe de la Hermandad, Victorio Gracia.

Núm. 457

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE FUENTES DE JILOCA

Durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestos al público en esta Hermandad los documentos siguientes:

Fichero de fincas de este término municipal con la clasificación asignada.

Reparto formalizado por el Gremio Fiscal para pago del arbitrio provincial del año 1960.

Durante este plazo podrán ser examinados por cuantos contribuyentes tengan a bien hacerlo y presentar las reclamaciones a que pueda haber lugar.

Fuentes de Jiloca, 23 de enero de 1962.— El Jefe de la Hermandad, V. Gil

Núm. 478

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MORATA DE JALON

Por la presente se convoca a todos los agricultores y ganaderos pertenecientes a esta Hermandad para que asistan a la Asamblea plenaria que celebrará en el local del Teatro-Cine Olimpia de esta villa, el día 11 del mes de febrero próximo, a las diez horas en primera convocatoria, o las once horas en segunda, caso de no existir suficiente número de asambleístas a la primera, con el siguiente

### Orden del día

1.º Lectura y aprobación acta Asamblea anterior.

2.º Lectura y aprobación de las cuentas generales del año 1961 y de su Memoria de actividades.

3.º Lectura y aprobación del presupuesto ordinario para 1962.

4.º Lectura y aprobación del presupuesto de caminos para 1962.

5.º Lectura y aprobación del presupuesto de fumigación de olivares del año 1962.

6.º Construcción almacén Hermandad y fijar forma de su financiación.

7.º Ratificar nombramiento Secretario Hermandad.

8.º Ruegos y preguntas.

Morata de Jalón, 23 de enero de 1962.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 467

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VELILLA DE EBRO

Orden del día de la Asamblea que esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos piensa celebrar, D. m., el día 11 de febrero de 1962, en el local de la Hermandad, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, caso de no asistir el 50 % más uno en la primera.

1.º Presentación de cuentas del ejercicio 1961.

2.º Aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1962, si procede.

3.º Ratificación del nombramiento de Secretario-Contador de esta Hermandad.

4.º Formación de la Sección de Maquinaria.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Velilla de Ebro, 23 de enero de 1962.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 5 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Numero enviado: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones